



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1 de febrero de 2024

**Ref.: Ejecutivo – Auto tiene por notificado y requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-01200-00**

Téngase en cuenta que la demandada Yudy Estella Pulgarín Marín se notificó del presente asunto de forma personal conforme las previsiones del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 (PDF 009, C01), sin embargo, del informe secretarial que antecede se advierte que el interregno que aquella tenía para ejercer su defensa, feneció el 30 de enero de 2024, misma data en la que el presente proceso ingresó al despacho (PDF 010, C01).

Por tanto, **secretaría** contabilice el término para que la ejecutada ejerza su defensa conforme las previsiones del artículo 118 del CGP.

Vencido el término, ingrese el proceso al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 016 del 2 de febrero de 2024.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6425c687773ad277c8d8eeb972e13e0f5598b94a7ed10906d3e95c5d91ca928b**

Documento generado en 01/02/2024 04:40:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>